



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@muniquerecotillo.gob.pe  
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

## ACUERDO DE CONCEJO N°033-2023/MDQ

Querecotillo, 10 de marzo de 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Querecotillo

POR CUANTO :EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2023-MDQ de fecha 10-03-2023; y

### VISTO :

- La Solicitud –Expediente N° 996-2023 presentada el día 06-03-2023 por la señora RUTH KARINA RUIZ RIVERA identificada con D.N.I. N°. 71049683,
- El Informe N° 104-2023-GDS-MDQ/SDCC de fecha 08-03-2023
- El Informe N° 062-2023-MDQ-CPC–ECHC del 09-03-2023
- El Informe Legal N° 062-2023-GAJ-MDQ de fecha 10-03-2023
- El Informe N° 061-2023-MDQ/GM del 10-03-2023; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional .

Que, el señor Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, a través de su Informe N° 061-2023-MDQ/GM se dirige al despacho de Alcaldía, con la finalidad de hacer de conocimiento que la señora RUTH KARINA RUIZ RIVERA, identificada con D.N.I. N°. 71049683,, domiciliada en el Centro Poblado Santa Cruz, perteneciente a este distrito, solicita apoyo económico para dar cristiana sepultura a su señor padre Q.E.V.F JAIME WILMER RUIZ CORDOVA, fallecido el día 06-03-2023, en el Hospital de Apoyo III de Sullana, tal como consta en la fotocopia de Acta de Defunción registrada en esta Municipalidad Distrital .

Que, mediante Informe del Visto 2), la Gerencia de Desarrollo Social comunica que ha procedido a la verificación correspondiente de la clasificación socio-económica de la persona fallecida, y que ha constatado que su clasificación responde al nivel de POBRE, en razón de lo cual solicita se dispongan las acciones administrativas que sean necesarias para atender el pedido de apoyo económico citado anteriormente, previa aprobación del Concejo Municipal de acuerdo a disposiciones vigentes .

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad de gobierno local, mediante documento del Visto 3), hace de conocimiento a Gerencia Municipal que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, para atender la solicitud de apoyo de la requirente hasta por la suma de S/ 300.00 (trescientos y 00/100 soles) .

Que, derivado el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, ésta, a través de su Informe N° 062-2023-MDQ-GAJ, emite opinión favorable para que se conceda el apoyo económico requerido por RUTH KARINA RUIZ RIVERA para solventar gastos de sepelio de su señor padre fallecido que garantice una cristiana sepultura, previa aprobación de Concejo Municipal, de corresponder.

Que, los señores Regidores, analizan la situación y tratándose del fallecimiento de una persona adulta mayor de 45 años de escasos recursos económicos, natural del C.P. Santa Cruz , se manifiestan a favor de que se le conceda el apoyo económico de S/ 300.00 a la requirente.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL de QUERECOTILLO

R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 511469 - EMAIL: mdq@muniquerecotillo.gob.pe  
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

.....//// VIENE DE ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2023-MDQ

Que, por las consideraciones expuestas, y en concordancia a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el VOTO UNÁNIME de los integrantes del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta:

## **SE ACUERDA:**

**ARTICULO ÚNICO .- CONCEDER APOYO ECONÓMICO** de S/300.00 (trescientos y 00/100 soles) a favor de la señora RUTH KARINA RUIZ RIVERA en atención a la solicitud PARA GASTOS DE SEPELIO de su señor padre Q.E.V.F JAIME WILMER RUIZ CORDOVA, fallecido el 06-03-2023, en concordancia a lo detallado en la parte considerativa de la presente disposición.

## **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO  
Alex Wilson Seminario Ramirez  
ALCALDE